

CG 28062024

TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "Primero.- Aprobar inicialmente, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Cortes de Aragón, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023, formada por la Intervención General, que de conformidad con el art. 81.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2023, y cuyo contenido consta de los siguientes documentos:

- Cuenta General de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Cuenta General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Cuenta General del Instituto Aragonés de Empleo.
- Cuenta General del Servicio Aragonés de Salud.
- Cuenta General del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Cuenta General del Instituto Aragonés de Juventud.
- Cuentas de las Empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Cuentas de los Entes de Derecho Público.
- Cuentas de los Consorcios y de las Fundaciones Privadas de iniciativa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Rendir a la Cámara de Cuentas y a las Cortes de Aragón, la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las de sus organismos públicos y empresas, en los mismos términos del apartado primero, para su examen y aprobación definitiva, si procede.

Tercero.- Autorizar que los documentos que comprende la Cuenta General de liquidación se remitan a las Cortes de Aragón, a la Cámara de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SRA. INTERVENTORA GENERAL** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintiocho de junio de 2024.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma

